



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 011-2023-UNAH

Huanta, 12 de enero de 2023

VISTOS:

El Informe N° 227-2022-CO-VPA-UNAH, de fecha 28 de diciembre del 2022; Opinión Legal N° 002-2023-UNAH/OAL-DRQ, de fecha 03 de enero 2023, Informe N° 005-2023-UNAH/PCO-OPP, de fecha 10 de enero de 2023, y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 12 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el Artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala "La Comisión tienen a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril de 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, se otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, el Vicerrector Académico, dirige y ejecuta la política general de formación académica en la universidad, supervisa las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", y que en su numeral 6.1.5, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando en el literal b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad Nacional Autónoma de



**UNAH****Universidad Nacional Autónoma de Huanta***(Creada por Ley N° 29658)**"Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes"***RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 011-2023-UNAH**

Huanta, 12 de enero de 2023

Huanta, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, el Artículo 27° del Estatuto de la UNAH, especifica que son atribuciones del Vicerrector Académico: a) Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la Universidad, b) Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de estas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la Universidad;



Que, mediante Correo Electrónico con fecha 28 de diciembre de 2022, el MBA. Carlos Pozo Curo, Director del Centro Pre Universitario-UNAH, remite al Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico, el proyecto de Reglamento Interno del Centro Pre Universitario UNAH, para su revisión y aprobación;

Que, mediante Informe N° 227-2022-CO-VPA-UNAH, de fechas 28 de diciembre de 2022, el Vicepresidente Académico Dr. Juvenal Castromonte Salinas, deriva la propuesta de Reglamento Interno del Centro Pre Universitario, presentado por el Director del CEPRE de la UNAH, para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Opinión Legal N° 002-2023-UNAH/OAL-DRQ, de fecha 03 de enero del 2023, el Abog. David Reyes Quispe, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAH, opina que es procedente la aprobación del Reglamento Interno del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, que consta de 67 Artículos, VIII Títulos, con sus respectivos Capítulos, 03 Disposiciones Complementarias y 04 Disposiciones Finales; asimismo recomienda dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0015-2022-UNAH, de fecha 14 de febrero del 2022, que aprobó el Reglamento Interno del Centro Pre Universitario de la UNAH;

Que, mediante Informe N° 005-2023-UNAH/PCO-OPP, de fecha 10 de enero del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAH, en el ejercicio de sus atribuciones señala que la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, cuenta con factibilidad técnica y dispone de los recursos humanos, conocimientos, habilidades, equipos o herramientas necesarios para llevar a cabo los procedimientos, funciones o métodos para el funcionamiento del CEPRE UNAH, conforme al Plan de Trabajo y Reglamento Interno del Centro Pre Universitario de la UNAH;



Que, el Acta de Acuerdos de Sesión extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 12 de enero de 2023, se aprueba por unanimidad el Reglamento Interno del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la Universidad y por Acuerdo Unánime de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, en Sesión Extraordinaria, de fecha 12 de enero del 2023;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 011-2023-UNAH

Huanta, 12 de enero de 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 0015-2022-UNAH, de fecha 14 de febrero del 2022, que aprobó el Reglamento Interno del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el Reglamento Interno del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, que consta de 67 Artículos, VIII Títulos, con sus respectivos Capítulos, 03 Disposiciones Complementarias y 04 Disposiciones Finales, el cual, como anexo, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. -DISPONER el cumplimiento y acatamiento de la presente resolución a todos los órganos estructurados de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Transparencia y demás instancias para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA

Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Abog. David Reyes Quispe
SECRETARIO GENERAL (O)

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Centro Pre Universitario
Transparencia
Archivo (02)

